

Resolución del Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Fustiñana, SERGIO VITAS AGUIRRE, para contratación temporal de 1 persona conserje-ordenanza y 1 persona de auxiliar administrativo

Vista la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las entidades locales de Navarra para la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.

Siendo necesario la contratación del personal para llevar y prestar servicios en este Ayuntamiento durante los próximos meses.

En uso de la competencia que le otorga la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local y la Ley Foral de Administración Local de Navarra vigentes,

RESUELVO:

PRIMERO: Iniciar el proceso de contratación de 1 persona de conserje-ordenanza y 1 persona de auxiliar administrativo para seis meses cada una.

SEGUNDO: Aprobar las bases que rigen las dos convocatorias y que se incorporen a esta resolución.

TERCERO: Solicitar la Servicio Navarro de Empleo una relación de demandantes de empleo de Fustiñana, que reúnan los requisitos y condiciones establecidos en dichas bases.

CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Fustiñana y en el tablón municipal.

Contra dicho acuerdo cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, ante el mismo órgano que dictó el presente acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado del mismo orden, en el plazo de 2 meses desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, en virtud del artículo 8.1 de la Ley 28/1998, de 13 de Junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y con carácter potestativo, recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día de la notificación del presente acuerdo.

Fustiñana, 19 de Junio de 2023
ALCALDE-PRESIDENTE

